



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 - 2022-MDC/A

Cachachi, 11 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI.

VISTO:

El Informe N° 001-2022-MDC/GM de fecha 06 de enero del 2022, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal MDC; Informe N° 008-2021-SGAF-MDC, emitido por el Lic. Jeankarlo Marthin Palomino Pinedo-Sub Gerente de Administración y Finanzas; Informe N° 0515-2021-GI-MDC/AMA, emitido por el Ing. Anner Moreno Adrianzen-Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades" que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20º en el inciso 6) concordante con lo dispuesto en el artículo 43º, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, se aprobó el Plan Integral de Reparaciones que tiene por objeto establecer el marco normativo del Plan Integral de Reparaciones para las víctimas de la violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000, conforme a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación;

Que, es necesario complementar las acciones emprendidas por organismos del Estado para facilitar el acceso a la reparación de aquellas personas que fueron víctimas de la violencia ocurrida durante mayo de 1980 y noviembre de 2000, a través de la aprobación del presente Reglamento que establecerá los fines, programas y organismos encargados de implementar y supervisar las acciones de reparación;

Que, la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, en su primera disposición complementaria y transitoria encarga a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional, el diseño de la organización y funcionamiento del Consejo de Reparaciones que se hará cargo del Registro Único de Víctimas en un plazo de noventa días;





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, la Municipalidad Distrital de Cachachi, ejecutó Obras de Infraestructura para el desarrollo integral del distrito, con este fin ejecutó inversiones mediante Convenio con el Ministerio de Justicia, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas del Ministerio de Justicia, Ley N° 28592 y su Reglamento administrado por el Ministerio de Justicia:

Código de la Inversión	Nombre de la Inversión
2498824	REMDELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) CASERIO DE QUILLISH PAMPA, C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.
2498934	REMDELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CASERIO DE REDONDO DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.
2497486	CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE MARABAMBA ALTO; DISTRITO DE CACHACHI" PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.
2497175	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS DEL C.P. ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA
2498949	REMDELACIÓN DE AULA DE CÓMPUTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA - CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Que, en la Directiva N° 01-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero del 2019, y modificada por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 publicada el 19 de julio del 2020, se dispone: "29.1 La inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI. 29.2. La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. 29.3 Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR. 29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de Cierre de Inversión. 29-5 (...);

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la ejecución de obras Públicas por Administración Directa, en el artículo 1º inciso 11 dispone que "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso",

Con fecha 09 de diciembre del 2020, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0196-020-MDC/A, se aprueba el Expediente Técnico de la Inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE MARABAMBA ALTO; DISTRITO DE CACHACHI" PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2497486, por el monto total de S/ 179,022.10 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS CON 10/100SOLES), con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios, según el detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
1	OBRAS PROVISIONALES	S/ 2,105.17
2	LOCAL MULTIUSOS	S/ 122,554.56
3	FLETE	S/ 4, 686.37
4	MOBILIARIO	S/ 4,000.00
5	CAPACITACIÓN	S/ 4,000.00
6	IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y PLAN COVID	S/ 5,076.00
	COSTO DIRECTO	S/ 142,422.10
	GASTOS GENERALES	S/ 18,600.00
	SUB TOTAL	S/ 161.022.10
	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 4,000.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 4,000.00
	COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 10,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL S/	S/ 179.022.10

Con fecha 23/12/2020 se suscribe el CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE MARABAMBA ALTO; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2497486, donde se establece un aporte del MINJUSDH de S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) y la Municipalidad Distrital de Cachachi, la suma de S/ 79,022.10 (setenta y nueve mil veintidós con 10/100 soles).

Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0339-2020-JUS de fecha 31/12/2020, autorizan la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Local para la ejecución de la Inversión.

Mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2021-MDC/S de fecha 26/03/2021 se designa al Inspector de Obra la Ingeniera Milagros Margot Camacho Martos con Registro CIP N° 178783 y como Residente de obra el Ing. DANI LEIDER CAMPOS PARDO, con Registro CIP N° 243137, según CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 198-2021-MDC/ULSG de fecha 31/03/2021.

Con fecha 31 de marzo del 2021, mediante ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, se asigna lugar de trabajo en presencia del Ing. Residente, el Ing. Inspector de Obra, autoridades municipales y beneficiarias del proyecto; y con fecha 05 de abril del 2021, se inicia la ejecución de la IOARR en mención.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, visto los ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA N° 57 y 58, de fecha 03 de junio del 2021, del Residente e Inspector de la Inversión "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE MARABAMBA ALTO; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2497486, (Código INFOBRAS N° 140533); informa que la referida inversión ha sido ejecutada dentro del plazo contractual correspondiente y según el Expediente Técnico, por lo que solicita conformación del comité de recepción de la inversión.

Que, con fecha 18/06/2021 mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2021-MDC/A se designa al COMITE DE RECEPCIÓN DE LA INVERSIÓN en mención, verificando que la obra se ha concluido de acuerdo a los términos y a las especificaciones técnicas consideradas en el Expediente Técnico de la Obra, por lo que se firma el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA a los 05 días del mes de julio del 2021.

Que, el consultor Ingeniero SALDAÑA LEÓN MILTON NAPOLEON, con RUC N° 10477359910, ha elaborado la Liquidación Técnica y Financiera de la INVERSIÓN: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE MARABAMBA ALTO; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2497486, (Código INFOBRAS N° 140533); liquidación formulada en concordancia a los PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe, y demás normas complementarias vigentes; además ha sido debidamente revisada y corregida por la UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA de la MDC mediante INFORME N° 197-2021-MDC/USLO/RIAG y cuyo costo real asciende a S/ 169,022.97 (ciento sesenta y nueve mil veintidós con 97/100 soles).

Que, mediante Informe N° 515-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 15 de diciembre del 2021, emitido por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, se informa que se ha elaborado la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA de la Inversión en referencia, presentada por el Ingeniero SALDAÑA LEÓN MILTON NAPOLEON con RUC N° 10477359910 Consultor del Servicio: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE MARABAMBA ALTO; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2497486, (Código INFOBRAS N° 140533), además visto la CARTA N° 020-2021/CO/MNSL, de fecha 02 de noviembre del 2021, y habiéndose aprobado la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto mediante INFORME N° 197-2021-MDC/USLO/RIAG por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDC, por lo que se solicita se realice el acto administrativo de APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN, y de esta manera continuar con la transferencia y cierre de la Inversión, ello según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA INVERSIÓN

RESIDENTE DE OBRA : Ing. DANI LEIDER CAMPOS PARDO
INSPECTOR DE OBRA : Ing. MILAGROS MARGOTH CAMACHO MARTOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

OBRA : IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE MARABAMBA ALTO; DISTRITO DE



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2497486, (Código INFOBRAS N° 140533)

FINANCIÓ : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

1. EJECUCIÓN DE OBRA

1.1. AUTORIZADO Y PAGADO

A. PROGRAMADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO

• Costo Directo	S/ 142,422.10
• Gastos Generales	S/ 18,600.00
• Elaboración Expediente Técnico	S/ 10,000.00
• Supervisión de Obra	S/ 4,000.00
• Liquidación de Obra	S/ 4,000.00
Total Autorizado	S/ 179,022.10

B. PAGADO

• Pagos Realizados Año 2021	S/ 169,022.97
○ Costo Directo	S/ 156,822.97
○ Gastos Generales	S/ 12,200.00
○ Elaboración Expediente Técnico	S/ 0.00
○ Supervisión de Obra	S/ 0.00
○ Liquidación de Obra	S/ 0.00(*)
Total Pagado	S/ 169,022.97

(*) precisar que el pago por concepto de Liquidación de obra está en procedimiento de pago y será pagado con otra fuente.

C. RESUMEN PAGADO

• Pagos Realizados Año 2021	S/ 169,022.97
TOTAL PAGADO	S/ 169,022.97

(CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS CON 97/100SOLES)

D. ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO

Financiamiento	Monto Financiado
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA - RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0339-2020-JUS)	S/ 100,000.00 (*)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI	S/ 69,022.97
TOTAL	S/ 169,022.97
CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS CON 97/100SOLES	

(*) La Unidad correspondiente deberá verificar los aportes de cada fuente de financiamiento.

Que, según Opinión Legal N° 154 - 2021-MDC/OAJ, de fecha 23 de diciembre del 2021, el Asesor Legal, da su OPINIÓN PROCEDENTE la LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO MARABAMBA ALTO; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA,



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



DEPARTAMENTO CAJAMARCA con Código Único de Inversiones N° 2497486, (CÓDIGO INFOBRAS N° 140533); presentado por el Ingeniero SALDAÑA LEÓN MILTON NAPOLEON con RUC N° 10477359910 Consultor del servicio, y aprobado por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra de la Municipalidad Distrital de Cachachi, cuyo costo real asciende **S/ 169,022.97 (Ciento sesenta y nueve mil veintidós con 97/100 soles)**, liquidación formulada en concordancia a los PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe, y demás normas complementarias vigente. Cabe resaltar que el detalle y proceso de esta Liquidación Técnica - Financiera, está contenida en el Expediente Técnico de Liquidación, adjunto, remitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, con INFORME N° 001-2022- SGAF-MDC, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, concluye que, visto el Oficio N° 42-2021-CONTADOR EXTERNO, el detalle de la ejecución financiera es tal como:

PROYECTO	CTA CONTABLE	DETALLE	TOTAL
2497486 - CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO MARABAMBA ALTO; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	1501.070602	CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 42,060.00
	1501.070603	CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 108,962.97
	1501.070604	CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 22,000.00
	TOTAL GENERAL		S/ 173,022.97

Montos que corresponden a los datos que han sido extraídos del SIAF de la entidad y para mayor evidencia es comparada con ejecución de la página de Consulta amigable MEF del portal de transparencia Económica (Seguimiento de la ejecución presupuestal del Gasto público), así mismo se corrobora la **ejecución financiera total de S/ 173,022.97 (Ciento Setenta y tres mil veintidós con 97/100 Soles)**, monto que al cálculo con el monto total del INFORME N° 0515-2021-GI-MDC/AMA, nos muestra un saldo diferencial de **S/ 4,000.00 (Cuatro Mil 00/100 soles)**, monto que corresponde a la Liquidación de la obra, mismo que se encuentra en procedimiento de pago y se subvencionará con otra fuente.

Que, contando con los documentos necesarios para la aprobación de la LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO MARABAMBA ALTO; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2497486, (CÓDIGO INFOBRAS N° 140533), es necesario la aprobación de las liquidaciones mediante Resolución de Alcaldía;

Que, en el artículo 12° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la ejecución de obras Públicas por Administración Directa, señala que "posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones”,



Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE INVERSIÓN: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO MARABAMBA ALTO; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones Nº 2497486, (CÓDIGO INFOBRAS Nº 140533), obra ejecutada bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA con una Inversión Total de S/ 173,022.97 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTIDÓS CON 97/100 SOLES).



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Ejecución y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, y demás áreas para su conocimiento y fines respectivos.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

